

Riohacha, 19 de abril del 2024



**Gases de La Guajira**  
S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6

Señor  
JUAN MANUEL MEJIA CARRILLO  
Calle 13 No 1 – 60  
Telefono: 321 748 6292  
Maicao

**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 2100-2024-001704 expedida el día 11 de abril del 2024, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la jefe de Atención a Usuario, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

**GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO**

Johana V/80

2100-2024-001704



**Gases de La Guajira**  
S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6

Riohacha, 11 de abril del 2024

Señor  
JUAN MANUEL MEJIA CARRILLO  
Calle 13 No 1 – 60  
Teléfono: 321 748 6292  
Maicao

Suscripción: 50141457

Asunto: Bloqueo de cupo FNB-Brilla.


Respetado señor Mejia:

Atendiendo su solicitud recibida en las oficinas de atención a usuarios el 27 de marzo del 2024, bajo radicado interno MAI-000208, a través de la cual solicita bloqueo del cupo del programa de crédito FNB-Brilla del inmueble ubicado en la calle 13 No 1 – 60 del municipio de Maicao, nos permitimos informarle que GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO procedió a bloquear el citado cupo, conforme a su petición.

No obstante, lo anterior, le informamos que las deudas adquiridas con el cupo de financiación no bancaria BRILLA, no tienen afectación sobre el inmueble donde se encuentren registradas, ya que éstas recaen directamente sobre la persona y no sobre el bien a través del cual se cobra. Una vez el deudor se traslade a otro inmueble, la deuda también es trasladada, si en ese momento aún la tuviese.

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición. Adicionalmente, GASGUAJIRA S.A., E.S.P., disponiendo de la dirección electrónica [ppr@gasguajira.com](mailto:ppr@gasguajira.com) y del *call center* marcando al número 164, para atender cualquier otra petición.

Atentamente,

  
ROSELIS AREIZA MEJIA  
Jefa Atención a Usuarios

44-2-105592  
Johana V/80



2216535335

MAICAO



2216535335

DOCUMENTO UNITARIO

LA GUAJIRA F.P: CRE

No. Remisión Guía Retorno Sobreporte B. Seguridad

rs1 CITACION 24-001836

PESO: 1.00 Kg VOL: -- T.E: NORMAL M.T: Terrestre

rs2 Pers3

EMITENTE: GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P

0335 Total PZ 1 Vr. A Cobrar \$ 0

RIOHACHA - LA GUAJIRA EL: 7270300

52

M1

Zona Carga M1

Zona Documento

Vr. A Cobrar \$ 0

DIR: CALLE 18 N. 5 ESTE - 23

Recibo a conformidad / observaciones en la entrega

RAD No. \_\_\_\_\_

SUSCRIPCION CONTRATO \_\_\_\_\_

FECHA 24 ABR 2024 HORA: 3:13pm

Gases De La Guajira RIOHACHA

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION RECIBIDA PARA ATENDIDO

Fecha Entrega: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

*Gels*

DG-CL-IDM-F-139 VI

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de marzo 5/2001. MINTTIC: Licencia No. 2065 de Oct. 8/2020

DESTINATARIO: CARLOS EDUARDO MENDOZA VILLADIEGO  
C.I./NIT:  
TEL: 0000000000  
DIR: CALLE 18 N. 5 ESTE - 23

servientrega



2216535330

Cod. Operativo 0330 Cod. Ciudad 005 Zona Carga MO Zona Documento MO

DESTINO: RIOHACHA LA GUAJIRA Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:  
Dirección: CRA 15 14C-33  
C.P: 440001321 Tel: 7270300  
Observaciones:

BO-MECE-MLG-CRD-F-37

Usuario y ciudad de Conf: Barliwi (MAICAO) Fecha Conf.: 4/22/2024